

Diezete maravedis.



SELO QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CINQUENTA
Y CUATRO.

Yo el Rey don Carlos III. de España, a veinte y quatro días
del Mes de Sep^r de mill Setecientos y quatro años; los Señores don Juan de
Regim^{to} de España, de Santarros a Comesa. En las Salas que tienen Vro y Cal
tambre y a Erasm^o y Conferia^o Cosas tocantes al Servicio de Su Magestad,
Bis, y Vnidad de esta Regia. Es a saber: el Sr D^{no} Thomas Aug^o de
Paraga, Abog^o de los R^{os} Consejo, Contador y Capitan a Guerra de esta dha
Luz, su hermano y Jurado^o y su Magd^o; los Sr^{es} D^{nos} Ant^o Pons Meca,
D^{no} Pedro J^o Exca, D^{no} Gaspar Palacios, y D^{no} Nicolas Moniso, Aves =

En este Ayuntamiento se a visto una Carta escrita a esta Luz por el Sr D^{no} Juan
Duque de Cadix, Capitan Gen^l de este Reyno y el de Valencia, su fha en el
R^o de Valencia a diez del Cor^o y la q^{ta} p^{ta} de esta dha Carta es la siguiente: Que
Dios P^o) que el Regim^{to} de Caball^{ia} de Algarbe por desde la Provincia de la Mar
cha a establecerse en este Reyno con destino el primer Esquadron y Erado Ma
yor de dho Regim^{to} de suar en esta Luz, y q^{ta} ignorar el dia que se pondra
en Marcha dho Regim^{to} donde se a ella, da aviso a esta Luz a fin de que
dijonga su Hospam^{to} en la forma acostumbrada; y de su Consejo y Vnidad
Acordo, se le haga saber al Probedor de Familias tenga promptas las Camas e
quias y Necesarias en los suarles q^{ta} el Hospital de dho Esquadron, y demas
Familias que es obligado a suministrar, y los Caball^{es} Comisa^o de Hospamientos
los tengan proporcionados en la forma acostumbrada q^{ta} suero Exequente la Luz.

Regim^{to} de Caball^{ia}
de Algarbe.

